Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

En la ocasion que los venemeros quisieron y en basar la
sarna manglarla dugones al primitiuo estado para que en tiempo
mas sclaro, como lo a sido la Justificacion de esta Ciudad
Con las otras puentes que el la misma Razon hizo quitar = Ha
viendo lo oydo, lo Comite a S.r D.n Ignacio Romo. Ceo. Comisario
del Razg.o mayor de al Sugla para que lo haga executar, y no lo
sea por quenta de los arrieros de la guera =

Otro S.r D.n Franzisco Rocamora Cab.o =

Que en Consideracion a lo que y rigora hechas el agua en la
Razegina mayor de al Sugla que esta dentro ella el Razon de su Compañia
Y se a dado a entender ay algunas boqueras y tomas que toca su
Reparo a algunos heredam.os = La Ciudad a Cuerda que el S.r
D.n Ignacio Romo Comis.o del Razegina el ayera, haga executar
sus aderezos, separando sus gastos, para que dentro de quinze dias
de que formen el Razon para su remedio = Y que en tiempo
el Corte del agua de la Razegina mayor de las barreras hasta que
se eche la de al Sugla =

Boqueras del Razeg.a m.or de al Sugla se aderezen y esta Ciud.d de la Ciud.d del Sugla y la Sucobranza

Se suspende el Corte de agua de las barreras

Vista en la Cuenta de agua y Vino Castellan =

A la peticion de Juan Rodriguez Simon de Begara, y Joseph de Ser, haziendo mueva postura y mesora en la Cuenta de agua fria y Vino Castellano de Zinquenta Reales mas sobre los diez m.s
y ampliacion en las Condiciones = que oydas las Ciud.s, la admitieron
y Acordo se continue a Sprezon, assignandose el Remate el
Jueves siguiente fixandose a los postores =

Puestos del Pan se Rebaxen a menor Ciud.s =

La Ciudad Acuerda que los Caualleros de la Junta
de Proposito, hagan la moderacion de los puestos de bender pan
por los motiuos, y Como lo tienen entendido =

Paredes del huerto de Calcarzel =

A la mem.a de D.a Josepha Galtero Zenallos, Diziendo que hauiendose
caydo la tapia del huerto que tiene en Cauoza de su hijos en la Calle
que linda con el de la Compañia de Jes.s estando para reedificarlas
por la parte que antes tenian, sean a llado los Jn.s Comunes que Contan
el Razeni.o Relacion que exime dada por el Mro Juan Ruiz Ciudad
y se le conceda Lizenzia para executar la tapia, Como lo propone el Mro